



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Atendiendo la  
4 convocatoria girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado**  
5 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley  
6 del Consejo Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se  
7 procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose hecho presentes los(as)  
8 señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
9 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
10 **GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO**  
11 **RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario  
12 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se  
13 hace constar que en atención a lo que disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor  
16 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a  
17 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria  
18 catorce -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto**  
19 **cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Jefa de la Unidad de Compras Públicas presenta  
20 informe de cumplimiento de acuerdos. **Punto cinco punto dos.** Gerente General remite  
21 informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto dos de la  
22 sesión ordinaria once -dos mil veinticinco, presentado por la Jefa del Departamento de  
23 Recursos Humanos. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueces del  
24 Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Salvador solicitan capacitación para  
25 personal. **Punto seis punto dos.** Gerente General remite para aprobación los estados  
26 financieros del Consejo Nacional de la Judicatura correspondientes al ejercicio financiero dos



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 mil veinticuatro. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite reporte de permisos y  
2 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de  
3 marzo de dos mil veinticinco. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite informe de  
4 siniestralidad de la póliza de seguro médico hospitalario y plan dental, correspondiente al  
5 primer trimestre del año dos mil veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Jefaturas de la Unidad  
6 de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Técnica Jurídica; Departamento de  
7 Gestión Documental y Archivo; Unidad de Compras Públicas; Escuela de Capacitación Judicial  
8 y Unidad Administrativa y Financiera; presentan informe correspondiente al primer trimestre  
9 del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la  
10 Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice suspensión y reprogramación de actividad  
11 académica en el Área de Técnicas de Oralidad, correspondiente al segundo trimestre dos mil  
12 veinticinco. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
13 solicita se autorice cambio en la ejecución de dos actividades académicas en el Área de  
14 Derecho Social y Género, correspondiente al segundo trimestre dos mil veinticinco. **Punto  
15 seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice  
16 modificación en la ejecución de tres actividades académicas en el Área de Derecho Penal y  
17 Procesal Penal, correspondiente al segundo trimestre dos mil veinticinco. **Se hace constar  
18 que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes  
20 puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto  
21 uno.** Gerente General solicita se autorice modificación a la planificación anual de compras del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, requerida por el Encargado de Almacén  
23 de Bienes de Consumo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto dos.**  
24 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo número  
25 cuatro. **Punto siete punto tres.** Tribunal de Ética Gubernamental remite invitación al  
26 postgrado de “Ética, integridad y lucha contra la corrupción”. **Punto siete punto cuatro.**



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 Gerente General solicita se autorice modificación a la planificación anual de compras del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, requerida por la Escuela de  
3 Capacitación Judicial. **Punto siete punto cinco.** Presidente del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura solicita se autorice enmienda de acuerdo. **Punto siete punto seis.** Escuela Judicial  
5 “Francisco Salomón Jiménez Castro” de la República de Honduras remite invitación a actividad  
6 formativa. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as).  
7 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
8 **CATORCE -DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso  
9 primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
10 se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero catorce -dos mil veinticinco; a la cual se le  
11 hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del  
12 Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**  
13 **uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en cumplimiento de sus  
15 funciones específicamente las referidas en el literal f) del artículo veintisiete de la Ley del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura; referente a las actividades de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial, y que tienen relación con los refrigerios y otros aspectos relacionados con la ejecución  
18 de la *XVIII edición del Concurso Interuniversitario sobre competencias para Juicios Orales*” en  
19 las que se han advertido aspectos como la falta de programación, previsión y coordinación,  
20 luego de haber hecho las indagaciones respectivas, se solicita a la la Subdirectora de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial, según lo establece el artículo treinta y siete de la Ley del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura, un informe sobre dicha situación, el cual se adjunta a los  
23 documentos de respaldo de esta sesión, para mejor ilustración del Pleno. El Pleno luego de  
24 analizado el informe presentado en su nota la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
25 Judicial y el informe brindado por el señor Presidente, considerando que los problemas en la  
26 conducción de la Escuela de Capacitación Judicial, requiere atención por parte de este



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 colegiado, tiene a bien delegar al señor Presidente a efecto que convoque a los involucrados  
2 a que se hagan los ajustes y llamados de atención que estime convenientes. En cumplimiento  
3 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
6 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
7 **a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la  
8 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)** Delegar al señor Presidente para  
9 convocar a los actores que considere involucrados en la problemática advertida en la  
10 conducción de la Escuela de Capacitación Judicial; a efecto de hacer los ajustes y llamados  
11 de atención convenientes; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel  
12 Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace  
13 constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el  
14 señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco.**  
15 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**  
16 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete  
17 a consideración la nota y anexos con referencia UCP/PLENO/trescientos veintitrés/dos mil  
18 veinticinco, fechada el ocho de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad de  
19 Compras Públicas; por medio de la cual hace referencia a una serie de acuerdos que aparecen  
20 cargados como pendientes de cumplimiento de la dependencia a su cargo en el sistema de  
21 seguimiento de acuerdos; expresando que según sus registros ya fueron cumplidos, siendo  
22 estos los que se detallan a continuación: i) punto siete punto uno de la sesión ordinaria trece -  
23 dos mil veinticinco, celebrada el dos de abril de dos mil veinticinco, “Servicio de mantenimiento  
24 correctivo para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil  
25 veinticinco”; ii) punto siete punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco, celebrada  
26 el día dos de abril de dos mil veinticinco, “Servicios profesionales de un/a abogado/a



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 especializado en derecho constitucional y administrativo para representar al Consejo Nacional  
2 de la Judicatura o de sus funcionarios en sede judiciales”; iii) punto siete punto cinco de la  
3 sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco, celebrada el día dos de abril de dos mil veinticinco,  
4 “Servicios de diseño, diagramación e impresión de Código Procesal Civil y Mercantil,  
5 comprendiendo legislación laboral y código de familia y ley procesal de familia, para el Consejo  
6 Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”; iv) punto siete punto siete de la sesión  
7 ordinaria trece -dos mil veinticinco, celebrada el día dos de abril de dos mil veinticinco, “Servicio  
8 de alojamiento en la zona oriental para evaluadores judiciales y motoristas del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”; v) punto siete punto ocho de la sesión  
10 ordinaria trece -dos mil veinticinco, celebrada el día dos de abril de dos mil veinticinco, “Servicio  
11 de alimentación y misceláneos para eventos institucionales dos mil veinticinco”; y vi) punto  
12 cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día  
13 dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, “Plan Anual de Compras dos mil veintitrés”. El Pleno  
14 habiendo estudiado y analizado el informe que remite la jefatura de la Unidad de Compras  
15 Públicas, logra advertir que dicha dependencia ha dado fiel y debido cumplimiento a las  
16 distintas instrucciones que le ha generado este colegiado; por tal razón se procederá a emitir  
17 el correspondiente acuerdo y se girará las instrucciones correspondientes para que dichos  
18 acuerdos sean descargados del seguimiento de cumplimiento de acuerdos de Pleno que para  
19 tales efectos lleva el Secretario Ejecutivo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
20 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
22 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
24 la nota y anexos con referencia UCP/PLENO/trescientos veintitrés/ dos mil veinticinco fechada  
25 el ocho de abril de dos mil veinticinco suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas;  
26 y por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) siete punto uno de la



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco; ii) siete punto tres de la sesión ordinaria trece -dos  
2 mil veinticinco; iii) siete punto cinco de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco; iv) siete  
3 punto siete de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco; v) siete punto ocho de la sesión  
4 ordinaria trece -dos mil veinticinco; y vi) cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta y uno  
5 -dos mil veintitrés; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de  
6 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas,  
7 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE GENERAL REMITE**  
8 **INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL**  
9 **PUNTO CINCO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICINCO,**  
10 **PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El  
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
12 GG/PLENO/doscientos setenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el nueve de abril de dos mil  
13 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
14 comunicación procedente de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta  
15 en el memorando referencia RRHH/GG/ciento noventa y cuatro/dos mil veinticinco,  
16 relacionando el acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto dos de la sesión  
17 ordinaria once -dos mil veinticinco; en el que se requirió a la Jefatura del Departamento de  
18 Recursos Humanos, pedir informe sobre las ausencias de personal. Sobre la base de lo  
19 informado y teniendo en consideración las evidencias y justificaciones de la ausencia del  
20 personal aludido en el acuerdo, la Gerente General a petición del Departamento de Recursos  
21 Humanos, solicita del Pleno lo siguiente: i) Dar por recibido el informe sobre la ausencia de  
22 personal; y ii) Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en la Sesión número  
23 once-dos mil veinticinco, punto cinco punto dos literal c), celebrada el diecinueve de marzo del  
24 dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que remite la jefatura  
25 del Departamento de Recursos Humanos, logra advertir que dicha dependencia ha dado fiel y  
26 debido cumplimiento a la instrucción que le generó este colegiado; por tal razón se procederá



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 a emitir el acuerdo y se girará las instrucciones correspondientes para que dicho acuerdo sea  
2 descargado del seguimiento de cumplimiento de acuerdos de Pleno que para tales efectos  
3 lleva el Secretario Ejecutivo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince  
4 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el  
5 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
6 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
7 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
9 GG/PLENO/doscientos setenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el nueve de abril de dos mil  
10 veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
11 cinco punto dos literal c) de la sesión ordinaria número once -dos mil veinticinco, celebrada el  
12 diecinueve de marzo del dos mil veinticinco; y b) Encontrándose presente el Secretario  
13 Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente  
14 General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

15 **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUECES DEL TRIBUNAL**  
16 **PRIMERO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR SOLICITAN**  
17 **CAPACITACIÓN PARA PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio  
18 número mil cuatrocientos sesenta y nueve, fechado el cuatro de abril de dos mil veinticinco,  
19 suscrito por los jueces dos y cuatro del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado, San  
20 Salvador; por medio del cual solicitan que se convoque a capacitación a personal de tal sede  
21 judicial en lo relativo a la jurisdicción de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena; ya que  
22 tal sede judicial será la responsable de desarrollar la vigilancia y garantía del estricto  
23 cumplimiento de las normas de ejecución de la pena en los proceso de crimen organizado,  
24 según quedó establecido en las recientes reformas introducidas por la Honorable Asamblea  
25 Legislativa a la Ley Contra el Crimen Organizado. En ese orden de ideas, los funcionarios  
26 judiciales, solicitan respetuosamente se capacite a todo el personal de la sede judicial a su



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 cargo en lo relativo a la materia penitenciaria; según lo expresado por los funcionarios  
2 judiciales, el personal a capacitar serían un total de veinte. Lo anterior, lo solicitan con carácter  
3 urgente, para poder contar con las herramientas necesarias en el ejercicio de su función  
4 jurisdiccional. El Pleno habiendo estudiado y analizado la petición que formulan los  
5 funcionarios judiciales miembros del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado, San  
6 Salvador; a quienes según se ha dispuesto en las recientes reformas a la *Ley contra el Crimen*  
7 *Organizado* corresponderá el conocimiento y tramitación de asuntos de vigilancia penitenciaria  
8 y ejecución de la pena; resulta indudable la necesidad en formación, actualización y  
9 capacitación que demanda dicho despacho judicial; razón por la que se procederá a delegar  
10 a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial que haga los acercamientos y/o  
11 coordinaciones respectivas con los funcionarios judiciales solicitantes, para el desarrollo de la  
12 actividad o actividades formativas que estimen pertinente; lo cual deberá desarrollarse a la  
13 mayor brevedad posible dada la urgencia del caso. En cumplimiento a lo que disponen los  
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
15 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
17 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
18 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
19 el oficio mil cuatrocientos sesenta y nueve fechado el cuatro de abril de dos mil veinticinco,  
20 suscrito por los Jueces dos y cuatro del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado, San  
21 Salvador; **b)** Delegar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que  
22 haga los acercamientos y coordinaciones pertinentes para atender de manera urgente la  
23 solicitud de capacitación que plantea el documento relacionado en el literal anterior; y **c)**  
24 Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y a los Jueces dos  
25 y cuatro del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Salvador, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL REMITE PARA APROBACIÓN**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 **LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
2 **CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO DOS MIL VEINTICUATRO.** El  
3 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia  
4 GG/PLENO/doscientos setenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el ocho de abril de dos mil  
5 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
6 procedente de la Unidad Financiera Institucional, según consta en el memorando referencia  
7 UFI/GG/doscientos setenta y cinco/dos mil veinticinco, los Estados Financieros Institucionales  
8 definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al ejercicio financiero dos  
9 mil veinticuatro; adjunto al mismo se remiten y ponen a disposición del Pleno el análisis de la  
10 gestión financiera y presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura, al treinta y uno de  
11 diciembre de dos mil veinticuatro. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Jefatura de  
12 la Unidad Financiera Institucional, solicita que se aprueben los estados financieros y se le  
13 extienda certificación del acuerdo de aprobación para su debida comunicación a la Dirección  
14 General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda. Sobre la base  
15 de lo anteriormente expresado, la Gerente General por petición de la Unidad Financiera  
16 Institucional y de conformidad a lo estipulado en el Artículo veintidós, literal g) de la Ley del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, solicita del Pleno, lo siguiente: a) *Aprobar, si lo estiman*  
18 *pertinente, los Estados Financieros Institucionales definitivos del Consejo Nacional de la*  
19 *Judicatura, correspondientes al ejercicio financiero dos mil veinticuatro, elaborados por la*  
20 *Unidad Financiera Institucional; y b) Certificar el acuerdo de aprobación, para comunicarlo a*  
21 *la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.* El  
22 Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación de los estados financieros  
23 institucionales definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticuatro;  
24 resulta procedente delegar el estudio y análisis preliminar de tal documento en la Comisión de  
25 Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que una vez haya culminado la labor que  
26 se le encomienda deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
2 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
3 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
4 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
5 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
6 la Judicatura **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia  
7 GG/PLENO/doscientos setenta y uno/dos mil veinticinco fechada el ocho de abril de dos mil  
8 veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar en la Comisión de Asuntos  
9 Administrativos y Financieros, el estudio y análisis preliminar de los estados financieros  
10 institucionales definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticuatro;  
11 organismo que una vez haya culminado la labor que se le encomienda deberá emitir  
12 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose  
13 presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
14 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual  
15 deberá comunicarse además a la Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera  
16 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL**  
17 **REMITE REPORTE DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO**  
18 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE DOS**  
19 **MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con  
20 referencia GG/PLENO/doscientos setenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el ocho de abril  
21 de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber  
22 recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, que consta en el  
23 memorando referencia RRHH/GG/doscientos ocho/dos mil veinticinco, con el que se remite  
24 para conocimiento y consideración del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el informe  
25 mensual de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
26 correspondiente al mes de marzo de dos mil veinticinco; documento en el que se detalla la



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 cantidad de permisos y licencias otorgadas a personal de la institución. Sobre la base de lo  
2 anteriormente relacionado y con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo treinta  
3 y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; la Gerente  
4 General por solicitud de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, solicita lo  
5 siguiente: Dar por recibido los informes mensuales de permisos y licencias del personal del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno habiendo estudiado y analizado los informes que  
7 genera el Departamento de Recursos Humanos sobre el detalle de permisos y licencias  
8 concedidas al personal del Consejo Nacional de la Judicatura; tiene a bien dar por recibidos  
9 tales informes quedando a disposición de este colegiado para el estudio y consulta respectiva.  
10 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
12 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
15 GG/PLENO/doscientos setenta y seis/ dos mil veinticinco fechada el ocho de abril de dos mil  
16 veinticinco, suscrita por la Gerente General; y b) Notificar este acuerdo a: Gerente General y  
17 a Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
18 **punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LA**  
19 **PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, CORRESPONDIENTE**  
20 **AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete  
21 a consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y dos/dos mil  
22 veinticinco, fechada el diez de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por  
23 medio de la cual informa haber recibido comunicación procedente del Departamento de  
24 Recursos Humanos, la cual consta en el memorando referencia RRHH/GG/doscientos  
25 doce/dos mil veinticinco, a través de la cual se hace del conocimiento el informe de  
26 siniestralidad que ha reportado la póliza CMH -cero mil quinientos sesenta y tres,



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 correspondiente al primer trimestre del año dos mil veinticinco. Sobre la base de lo  
2 anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Jefatura del Departamento de  
3 Recursos Humanos, solicita del Pleno lo siguiente: a) *Dar por recibido el informe de*  
4 *siniestralidad de la póliza CMH-cero mil quinientos sesenta y tres, del primer trimestre año dos*  
5 *mil veinticinco.* El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que genera el  
6 Departamento de Recursos Humanos sobre el detalle de la siniestralidad reportada durante el  
7 primer trimestre dos mil veinticinco sobre la cobertura de la póliza CMH -cero mil quinientos  
8 sesenta y tres; tiene a bien dar por recibido tal informe que queda a disposición de este  
9 colegiado para el estudio y consulta respectiva. En cumplimiento a lo que disponen los  
10 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
11 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
12 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
13 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por  
14 recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y dos/ dos mil  
15 veinticinco fechada el diez de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; y b)  
16 Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
17 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFATURAS DE LA UNIDAD DE**  
18 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA;**  
19 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO; UNIDAD DE COMPRAS**  
20 **PÚBLICAS; ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA Y**  
21 **FINANCIERA; PRESENTAN INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE**  
22 **DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
23 consideración las notas y memorandos cuyas referencias se detallan a continuación: i)  
24 UCRPP/SE/cincuenta y dos/dos mil veinticinco; ii) UTJ/SE/cero setenta y ocho/dos mil  
25 veinticinco; iii) DGDA/PLENO/cinco/dos mil veinticinco; iv) UCP/PLENO/trescientos treinta/dos  
26 mil veinticinco; v) ECJ-D-noventa y ocho/dos mil veinticinco; y vi) UA y F/PL/quince/ dos mil



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 veinticinco; que suscriben las jefaturas de distintas dependencias del Consejo Nacional de la  
2 Judicatura, documentos que están fechados entre el siete y diez de abril del corriente año; por  
3 medio de los cuales los servidores públicos que los suscriben remiten el informe  
4 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, para el seguimiento de la planificación  
5 estratégica y operativa de tales dependencias, que son generados para darle cumplimiento a  
6 lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco, que contienen  
8 el grado de avance y/o cumplimiento de acciones estratégicas y operativas. El Pleno teniendo  
9 a la vista los informes trimestrales generados por las distintas dependencias del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura, considera que debe remitirse copia de los mismos a la Unidad  
11 Técnica de Planificación y Desarrollo a efecto de que formulen con tales informes el Resumen  
12 Ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de  
13 las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la que se procederá a emitir  
14 el correspondiente acuerdo en los términos antes mencionados. En cumplimiento a lo que  
15 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los  
18 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del  
19 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por  
20 recibidas las notas y memorandos cuyas referencias se detallan a continuación: i)  
21 UCRRPP/SE/cincuenta y dos/dos mil veinticinco; ii) UTJ/SE/cero setenta y ocho/dos mil  
22 veinticinco; iii) DGDA/PLENO/cinco/dos mil veinticinco; iv) UCP/PLENO/trescientos treinta/dos  
23 mil veinticinco; v) ECJ-D-noventa y ocho/dos mil veinticinco; y vi) UA y F/PL/quince/ dos mil  
24 veinticinco; que suscriben las jefaturas de distintas dependencias del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura, documentos que están fechados entre el siete y diez de abril del corriente año; b)  
26 Remitir copia de los informes relacionados en el literal anterior a la Unidad Técnica de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 Planificación y Desarrollo para que se elabore el Resumen Ejecutivo de seguimiento y  
2 evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del  
3 Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo a Gerente General y Jefa de la  
4 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
5 **seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
6 **AUTORICE SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL**  
7 **ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
8 **DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
9 ECJ/D/ciento cuatro/ dos mil veinticinco, fechada el once de abril de dos mil veinticinco,  
10 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
11 Castrillo”; por medio de la cual solicita que se autorice la suspensión y reprogramación de una  
12 actividad formativa correspondiente a la programación del segundo trimestre dos mil  
13 veinticinco, en el Área de Técnicas de Oralidad de la Escuela de Capacitación Judicial;  
14 específicamente la denominada “*Técnicas de litigación oral en el proceso penal*”; ya que se  
15 recibió comunicación de la Procuraduría General de la República quien propuso la suspensión  
16 y reprogramación del mismo, dada la cercanía de período vacacional y propuso que la misma  
17 se ejecutara del veintinueve de abril al doce de mayo, ambas fechas del corriente año; y demás  
18 detalles de ejecución que se expresan en la nota. El Pleno teniendo a la vista la nota que  
19 suscribe la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, logra advertir que las razones  
20 que motivaron la suspensión devienen en dificultades de agenda con las autoridades de la  
21 Procuraduría General de la República, institución beneficiaria de tal actividad con quien  
22 además se conversó y acordó las fechas de reprogramación; ante tal circunstancia este  
23 colegiado no ve objeción alguna en autorizar la modificación en los términos antes expresados.  
24 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
26 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
2 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
3 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento cuatro/ dos mil  
4 veinticinco fechada el once de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la  
5 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la suspensión  
6 y reprogramación de la actividad formativa denominada “*Técnicas de litigación oral en el*  
7 *proceso penal*”; en los términos expuestos en la nota que motiva el presente punto de agenda;  
8 y c) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
9 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**  
10 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
11 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL**  
12 **ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO**  
13 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
14 con referencia ECJ-D-ciento dos/dos mil veinticinco, fechada el diez de abril de dos mil  
15 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
16 Zeledón Castrillo; por medio de la cual solicita se autorice cambio en la ejecución de dos  
17 actividades académicas correspondiente a la programación del segundo trimestre dos mil  
18 veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género, las cuales se denominan: “*Análisis de la*  
19 *violencia y acoso laboral: enfoque de la Organización Internacional del Trabajo*” (dos); los  
20 detalles del ajuste se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda y se justifica  
21 el cambio en virtud que ORMUSA ha expresado su interés en sumarse a los esfuerzos que el  
22 Consejo Nacional de la Judicatura realiza, por coincidir en temas de interés que merecen  
23 especial atención; asimismo se ha propuesto ampliar el número de destinatarios a beneficiarse  
24 para lograr una mayor cobertura y alcance. El Pleno analizada que ha sido la petición que  
25 formula la Escuela de Capacitación Judicial de suspender y reprogramar dos actividades  
26 formativas; obedece a que se ha encontrado la disposición de la Organización de Mujeres



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) de auspiciar las actividades que aluden en la solicitud,  
2 ya que la organización cooperante ha expresado interés en la temática la cual considera que  
3 merece especial atención; proponiendo que se cambie la sede donde se desarrollarán las  
4 actividades y que el grupo de destinatarios sea ampliado. En cumplimiento a lo que disponen  
5 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
6 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
7 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
8 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
9 recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento dos/dos mil veinticinco, fechada el diez de abril  
10 de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
11 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de dos actividades  
12 académicas correspondiente a la programación del segundo trimestre dos mil veinticinco, en  
13 el Área de Derecho Social y Género, las cuales se denominan: “*Análisis de la violencia y acoso*  
14 *laboral: enfoque de la Organización Internacional del Trabajo*” (dos); en los términos que  
15 detalla la nota relacionada en el literal anterior; y **c)** Notificar este acuerdo a la Subdirectora de  
16 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
17 pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN**  
19 **DE TRES ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL**  
20 **PENAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El  
21 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ/D/ciento seis/dos mil  
22 veinticinco, fechada el once de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita  
24 se autorice la modificación de tres actividades formativas (sic) correspondiente al segundo  
25 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penal y Procesal Penal denominada  
26 “*Aspectos Problemáticos del Derecho Probatorio en el Proceso Penal*” que se propone



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 suspender para las fechas pautadas y reprogramar su ejecución para nuevas fechas  
2 convenidas con el capacitador que impartirá la actividad *ad honorem*; ofreciendo como  
3 justificación que aún no se ha contratado el servicio de alojamiento para capacitadores de la  
4 Escuela de Capacitación Judicial cuando las actividades se ejecuten en el oriente del país. El  
5 Pleno analizada que ha sido la solicitud que suscribe la Subdirectora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, considera pertinente precisar que solamente es una actividad la que se  
7 pretende modificar que es la denominada “*Aspectos Problemáticos del Derecho Probatorio en*  
8 *el Proceso Penal*”; aclarado lo anterior, se procede a estudiar la justificación que es invocada  
9 para solicitar el cambio en la ejecución de la misma, siendo el caso que esta es una actividad  
10 que se ejecutará en el oriente del país, la cual será atendida por el licenciado

11 , quien prestará sus servicios *ad honorem* y es un profesional que reside en  
12 el occidente del país; así las cosas, se tiene que aún no ha finalizado el proceso de adquisición  
13 del servicio de alojamiento de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial en la zona  
14 oriental del país; razón por la que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de  
15 modificación en los términos que se ha solicitado, con los ajustes advertidos por este Pleno.  
16 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
18 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
19 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
20 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento seis/ dos mil  
21 veinticinco fechada el once de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la  
22 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio en  
23 la ejecución de la actividad académica correspondiente a la programación del segundo  
24 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penal y Procesal Penal denominada  
25 “*Aspectos Problemáticos del Derecho Probatorio en el Proceso Penal*”; en los términos que  
26 detalla la nota relacionada en el literal anterior; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
2 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA**  
3 **SE AUTORICE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL**  
4 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, REQUERIDA POR**  
5 **EL ENCARGADO DE ALMACÉN DE BIENES DE CONSUMO DEL CONSEJO NACIONAL**  
6 **DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con  
7 referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de  
8 abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que  
9 ha recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en  
10 nota referencia UCP/GG/trescientos cuarenta y ocho/dos mil veinticinco, en la que solicita se  
11 eleve a conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la solicitud  
12 de modificación a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos*  
13 *mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* requerida por el Encargado del Área de Almacén, quien  
14 solicita la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: “*Adquisición de Producto*  
15 *Alimenticio de Café para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco*”, el cual  
16 se ejecutará conforme a las reglas del método de contratación de comparación de precios, con  
17 un monto total planificado de cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados  
18 Unidos de América con sesenta centavos (\$4,995.60) y se tiene proyectado su inicio para el  
19 mes de mayo de dos mil veinticinco. Dicha petición ha sido estudiada y analizada por la Jefa  
20 de la Unidad de Compras Públicas, quien concluye que el tipo de modificación se encuentra  
21 contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado  
22 “*Lineamiento para la Elaboración de la planificación plan anual de compras*” emitido por la  
23 Dirección Nacional de Compras y sobre la base de lo que dispone el artículo veintidós literal  
24 c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; asimismo señala que la Unidad Financiera  
25 Institucional, confirmó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para el citado  
26 proceso de compra. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: “a) Tener  
2 por recibida la solicitud de inclusión del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual de  
3 Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco,  
4 presentada por el Área de Almacén de este Consejo; b) Aprobar la inclusión del nuevo proceso  
5 de compra a la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura,  
6 para el año dos mil veinticinco, denominado: “Adquisición de producto alimenticio de café para  
7 el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”, por un monto planificado de  
8 cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta  
9 centavos (\$4,995.60), a tramitarse por el método de contratación de Comparación de Precios,  
10 siendo el mes estimado para la publicación del proceso, el mes de mayo del presente año,  
11 según detalle ampliamente en el cuadro contenido en la presente nota; y c) Ratificar el acuerdo  
12 que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno habiendo estudiado y analizado la  
13 solicitud planteada; antes de pronunciarse sobre la modificación a la planificación anual de  
14 compra (PAC CNJ 2025) que solicita la Gerente General, considera oportuno formular las  
15 siguientes valoraciones: i) *Marco normativo aplicable.* De acuerdo a las directrices normativas  
16 sobre el tema que encontramos desarrolladas en los artículos diecisiete de la Ley de Compras  
17 Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código  
18 dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “Lineamiento para la elaboración de la  
19 planificación anual de compras -PAC” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la  
20 Dirección Nacional de Compras Públicas; como es expresado en el lineamiento antes citado,  
21 específicamente en el literal D, se describe el procedimiento de la actualización de la  
22 planificación anual de compras. A partir de la lectura de los textos normativos invocados en el  
23 apartado anterior, podemos concluir que es procedente autorizar la modificación de la  
24 planificación anual de compras por la inclusión de un nuevo proceso que requiere el Almacén  
25 de Bienes de Consumo del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual es denominado  
26 “Adquisición de producto alimenticio de café para el Consejo Nacional de la Judicatura, año



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 *dos mil veinticinco*”, a tramitarse por el método de contratación de *comparación de precios*,  
2 con un monto total planificado de cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los  
3 Estados Unidos de América con sesenta centavos (\$4,995.60), estimando la publicación del  
4 proceso en el mes de mayo del presente año. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
5 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
7 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del  
8 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y veintidós literal c) del  
9 Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y  
10 anexos, con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada  
11 el veintidós de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la  
12 modificación de la planificación anual de compras por la inclusión de un nuevo proceso que  
13 requiere el Encargado de Almacén del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual es  
14 denominado *“Adquisición de producto alimenticio de café para el Consejo Nacional de la*  
15 *Judicatura, año dos mil veinticinco”*, a tramitarse por el método de contratación de *comparación*  
16 *de precios*, con un monto total planificado de cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares  
17 de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (\$4,995.60), estimando la publicación  
18 del proceso en el mes de mayo del presente año; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión;  
19 y **d)** Notificar este acuerdo a la Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional,  
20 Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Encargado de Almacén del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. PRESIDENTE DEL**  
22 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO**  
23 **NÚMERO CUATRO.** El Señor Presidente expresa que recibió la nota y anexos con referencia  
24 GG/PRESID/doscientos cuarenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada treinta y uno de marzo  
25 de dos mil veinticinco; suscrita por la Gerente General en la que por medio de la cual se dio  
26 atención en forma urgente a requerimiento de contratación de talento humano para reforzar el



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 Área de Transporte que hiciera el encargado de tal dependencia; para lo cual el Departamento  
2 de Recursos Humanos lo tramitó en la forma simplificada que habilita la norma diez del  
3 “Manual de reclutamiento y selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura”  
4 habiendo puesto a disposición y análisis de Presidencia la terna extraída del banco de  
5 elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, conformada por las siguientes  
6 personas: i) señor [redacted] ; ii) señor [redacted] ;  
7 y iii) señor [redacted] . La jefatura del Departamento de Recursos  
8 Humanos concluyó que luego del análisis curricular los candidatos propuestos cumplen con  
9 los requisitos exigidos para el perfil del puesto; sin embargo, fueron presentados ordenados  
10 desde el candidato con mayores competencias para el cargo; asimismo, indica el reporte que  
11 por la premura no se hizo proceso de valoración psicológica, no obstante, de considerarse el  
12 nombramiento se efectuaría posteriormente. Ante tal panorama, expresa el señor Presidente  
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, que amparado en la facultad legal que le confiere el  
14 literal d) del artículo veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y sobre la base  
15 de las consideraciones consignadas en el acuerdo número cuatro de Presidencia, procedió al  
16 nombramiento interino desde el día uno de abril del corriente año, del señor  
17 [redacted] , quien cumple con los requisitos del puesto y posee las mayores  
18 competencias para el cargo; con la finalidad de cubrir la plaza vacante de Colaborador de  
19 oficina desempeñando las funciones de Motorista en el Área de Transporte; sobre la base de  
20 lo anteriormente expuesto con todo respeto solicita al Honorable Pleno que se ratifique el  
21 acuerdo de nombramiento de personal interino que se ha explicado en el presente punto. El  
22 Pleno habiendo estudiado y analizado el nombramiento interino urgente que autorizó el señor  
23 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura mediante el acuerdo número cuatro, advierte  
24 que su actuación además de estar amparada en preceptos legales, está debidamente  
25 sustentada en la pertinencia y oportunidad, ya que el Área de Transporte se vio muy afectada  
26 con la supresión de plazas, por lo que es necesario que a la brevedad se refuerce tal



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 dependencia y de tal forma garantizar la operatividad institucional; razón por la que se  
2 procederá a emitir el correspondiente acuerdo ratificando lo actuado por el señor Presidente.  
3 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
5 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
6 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y n), veintisiete literal a) de la Ley del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número cuatro de Presidencia,  
9 fechado treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, que literalmente dice: *“b) Autorizar la*  
10 *contratación a partir del primero de abril, con un período de prueba de tres meses, al Señor*  
11 *, en la plaza creada en ejecución de Auxiliar*  
12 *Administrativo, con un salario mensual de Cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los*  
13 *Estados Unidos de América (\$455.00), en Primera Categoría, de la Unidad Presupuestaria*  
14 *ceros tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de*  
15 *Capacitación Judicial, por el Sistema de Contrato, para desempeñarse como Motorista, a fin*  
16 *de dotar de un recurso humano que apoye el Área de Transporte, con fecha de inicio de*  
17 *labores el primero de abril de dos mil veinticinco de acuerdo a lo que establece el acápite*  
18 *sexto. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de*  
19 *la Judicatura, numeral diez;” y b)* Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente General;  
20 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe  
21 de la Unidad Administrativa, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. TRIBUNAL**  
22 **DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REMITE INVITACIÓN AL POSTGRADO DE “ÉTICA,**  
23 **INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.** El Secretario Ejecutivo somete a  
24 consideración la nota y anexo con referencia PRE-NOT-ciento veinte-dos mil veinticinco  
25 fechada el dos de abril de dos mil veinticinco, suscrita por el Presidente del Tribunal de Ética  
26 Gubernamental; misiva que se encuentra dirigida al señor Presidente del Consejo Nacional de



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 la Judicatura y por medio de la cual anuncia la ejecución del postgrado de “*Ética, Integridad y*  
2 *Lucha contra la Corrupción*”, que dicha dependencia del Estado ejecutará en alianza con la  
3 Universidad “Francisco Gavidia”; invitándole a formar parte de la mesa de honor en el acto de  
4 inauguración que se llevará a cabo a las ocho horas del día veinticinco de abril de dos mil  
5 veinticinco, en el Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la  
6 República (CINCAP), ubicado en once calle poniente y ochenta y cinco avenida norte número  
7 setecientos seis, Colonia Escalón, San Salvador Centro; asimismo, expresa que se han  
8 habilitado para la institución dos cupos, debiendo comunicar oportunamente a los asignados.  
9 El Pleno habiendo estudiado y analizado la misiva que el Presidente del Tribunal de Ética  
10 Gubernamental ha dirigido al señor Presidente, considera que es una actividad formativa que  
11 debe ser aprovechada por miembros de este colegiado que se designen para tales efectos;  
12 asimismo no ve objeción alguna para que el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura  
13 conforme la mesa de honor de la inauguración de tal evento y que se utilice el estandarte  
14 institucional en el acto protocolario; razón por la que se procederá a emitir el correspondiente  
15 acuerdo generando las instrucciones respectivas; en cuanto a la designación de los  
16 participantes del mismo, este colegiado considera oportuno designar al señor Presidente  
17 licenciado Miguel Angel Calero Angel, así como las señoras Consejeras maestra Verónica  
18 Lissette González Penado y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. Se hace constar que  
19 el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero  
20 Angel; y las señoras Consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada  
21 Doris Deysi Castillo de Escobar; amparados en lo que disponen los artículos diecinueve de la  
22 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental,  
23 solicitan que se les excuse de conocer de la deliberación y resolución de este punto; pidiendo  
24 que se les permita abandonar la sala de sesiones, se designe a un Presidente en funciones  
25 que modere la discusión, según dispone el artículo veintiuno de la Ley del Consejo Nacional  
26 de la Judicatura y se les permita retomar la sesión una vez que haya culminado la resolución



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 del punto de agenda. La excusa planteada fue autorizada por el Pleno y se le permitió  
2 abandonar la sala de sesiones. Al reanudar el tema en discusión, se designa para dirigir la  
3 discusión del asunto al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, que solicita  
4 al Pleno que se continúe con la discusión y deliberación, ante lo que el colegiado ratifica su  
5 disposición a nombrar la delegación que representará al Consejo Nacional de la Judicatura en  
6 la primera edición del postgrado de *“Ética, Integridad y Lucha contra la Corrupción”*, que el  
7 Tribunal de Ética Gubernamental ejecutará en alianza con la Universidad “Francisco Gavidia”.  
8 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
10 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
11 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), veintisiete literal a) de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia  
14 PRE-NOT-ciento veinte-dos mil veinticinco, fechada el dos de abril de dos mil veinticinco,  
15 suscrita por el Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental; **b)** Aceptar agradecidos la  
16 generosa invitación que ha formulado el Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental para  
17 que miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura participen de la primera edición  
18 del postgrado de *“Ética, Integridad y Lucha contra la Corrupción”*, que el Tribunal de Ética  
19 Gubernamental ejecutará en alianza con la Universidad “Francisco Gavidia”; para lo cual se  
20 designa la participación del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, así como  
21 las señoras Consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada Doris Deysi  
22 Castillo de Escobar; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
23 haga las gestiones y coordinaciones correspondientes que demanda la nota que motiva el  
24 presente punto de agenda para la actividad protocolaria de inauguración del postgrado de  
25 *“Ética, Integridad y Lucha contra la Corrupción”*, que el Tribunal de Ética Gubernamental  
26 ejecutará en alianza con la Universidad “Francisco Gavidia”; y **d)** Notificar este acuerdo al



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;  
2 así como a las señoras Consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada  
3 Doris Deysi Castillo de Escobar; al Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental y a la Jefa  
4 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura,  
5 para los efectos pertinentes. Culminado el punto anterior se incorporaron nuevamente a la  
6 sesión el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel  
7 Calero Angel; y las señoras Consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y  
8 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL**  
9 **SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS**  
10 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, REQUERIDA**  
11 **POR LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
12 consideración la nota y anexos con referencia UCP/PRES/trescientos cincuenta y cinco/dos  
13 mil veinticinco, fechada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la  
14 Unidad de Compras Públicas; por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación  
15 procedente de la Escuela de Capacitación Judicial, la cual consta en memorando referencia  
16 ECJ-D-M-cero noventa/dos mil veinticinco, en la que solicita se eleve a conocimiento y  
17 aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la solicitud de modificación a la  
18 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*  
19 *CNJ 2025)* requerida por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, quien solicita  
20 la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: *“Adquisición de premios de copas*  
21 *medallas y servicio de salón en hotel en el área de San Salvador que incluya Coffe Break para*  
22 *asistentes a la final de la “XVIII edición del concurso Interuniversitario sobre competencias*  
23 *para Juicios Orales organizado por la Escuela de Capacitación Judicial Dr. Arturo Zeledón*  
24 *Castrillo del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”*, el cual se ejecutará  
25 conforme a las reglas del método de contratación de subasta inversa en plataforma privada,  
26 con un monto total planificado de seis mil dólares de los Estados Unidos de América exactos



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 (\$6,000.00) y se tiene proyectado su inicio para el mes de mayo de dos mil veinticinco. Dicha  
2 petición ha sido estudiada y analizada, que se concluye que el tipo de modificación se  
3 encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós  
4 denominado *“Lineamiento para la Elaboración de la planificación plan anual de compras”*  
5 emitido por la Dirección Nacional de Compras y sobre la base de lo que dispone el artículo  
6 veintidós literal c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; asimismo señala que la  
7 Unidad Financiera Institucional, confirmó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria  
8 para el citado proceso de compra. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se solicita al  
9 Honorable Pleno lo siguiente: *a) tener por recibida la solicitud de inclusión del nuevo proceso*  
10 *de compra a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil*  
11 *veinticinco (PAC CNJ 2025), presentada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación*  
12 *Judicial; b) Aprobar la inclusión del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual de*  
13 *Compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, denominado: “Adquisición*  
14 *de premios de copas medallas y servicio de salón en hotel en el área de San Salvador que*  
15 *incluya Coffe Break para asistentes a la final de la XVIII edición del concurso Interuniversitario*  
16 *sobre competencias para Juicios Orales organizado por la Escuela de Capacitación Judicial*  
17 *Dr. Arturo Zeledón Castrillo del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco” por*  
18 *un monto planificado de seis mil dólares de los Estados Unidos de América Exactos*  
19 *(\$6,000.00), a tramitarse por el método de contratación de Subasta inversa plataforma privada,*  
20 *siendo el mes estimado para la publicación del proceso, el mes de mayo del presente año,*  
21 *según detalla ampliamente en el cuadro contenido en la presente nota; c) Aprobar la utilización*  
22 *del método de contratación de subasta inversa por plataforma privada para el proceso de*  
23 *compra denominado: “Adquisición de premios de copas medallas y servicio de salón en hotel*  
24 *en el área de San Salvador que incluya Coffe Break para asistentes a la final de la XVIII edición*  
25 *del concurso Interuniversitario sobre competencias para Juicios Orales organizado por la*  
26 *Escuela de Capacitación Judicial Dr. Arturo Zeledón Castrillo del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 *Judicatura año dos mil veinticinco*"; y d) *Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la*  
2 *misma sesión.* El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada; antes de  
3 pronunciarse sobre la modificación a la planificación anual de compra (PAC CNJ 2025) que  
4 solicita la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, considera oportuno formular  
5 las siguientes valoraciones: i) *Marco normativo aplicable.* De acuerdo a las directrices  
6 normativas sobre el tema que encontramos desarrolladas en los artículos diecisiete de la Ley  
7 de Compras Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el  
8 lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado "*Lineamiento para la*  
9 *elaboración de la planificación anual de compras -PAC*" emitido el catorce de junio de dos mil  
10 veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas; como es expresado en el  
11 lineamiento antes citado, específicamente en el literal D, se describe el procedimiento de la  
12 actualización de la planificación anual de compras. A partir de la lectura de los textos  
13 normativos invocados en el apartado anterior, podemos concluir que es procedente autorizar  
14 la modificación de la planificación anual de compras por la inclusión de un nuevo proceso que  
15 requiere la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el cual es  
16 denominado "*Adquisición de premios de copas medallas y servicio de salón en hotel en el área*  
17 *de San Salvador que incluya Coffe Break para asistentes a la final de la XVIII edición del*  
18 *concurso Interuniversitario sobre competencias para Juicios Orales organizado por la Escuela*  
19 *de Capacitación Judicial Dr. Arturo Zeledón Castrillo del Consejo Nacional de la Judicatura*  
20 *año dos mil veinticinco*", a tramitarse por el método de contratación de *subasta inversa en*  
21 *plataforma privada*, con un monto total planificado de seis mil dólares de los Estados Unidos  
22 de América exactos (\$6,000.00), estimando la publicación del proceso en el mes de mayo del  
23 presente año. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
25 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
26 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; setenta y tres inciso segundo de la Ley de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 Compras Públicas y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
2 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con referencia  
3 UCP/PRES/trescientos cincuenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de abril  
4 de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; b) Aprobar la  
5 inclusión del nuevo proceso de compra a la *planificación anual de compras del Consejo*  
6 *Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco*, denominado: “*Adquisición de premios de copas*  
7 *medallas y servicio de salón en hotel en el área de San Salvador que incluya Coffe Break para*  
8 *asistentes a la final de la XVIII edición del concurso Interuniversitario sobre competencias para*  
9 *Juicios Orales organizado por la Escuela de Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón*  
10 *Castrillo del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*” por un monto  
11 planificado de seis mil dólares de los Estados Unidos de América Exactos (\$6,000.00), a  
12 tramitarse por el método de contratación de subasta inversa en plataforma privada, cuya  
13 publicación será en el mes de mayo del presente año; c) Aprobar la utilización del método de  
14 contratación de subasta inversa por plataforma privada para el proceso de compra  
15 denominado: “*Adquisición de premios de copas medallas y servicio de salón en hotel en el*  
16 *área de San Salvador que incluya Coffe Break para asistentes a la final de la XVIII edición del*  
17 *concurso Interuniversitario sobre competencias para Juicios Orales organizado por la Escuela*  
18 *de Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón Castrillo del Consejo Nacional de la Judicatura*  
19 *año dos mil veinticinco*”; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar este  
20 acuerdo a Gerente General; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad  
21 Financiera Institucional y Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
22 pertinentes. **Punto siete punto cinco. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
23 **JUDICATURA SOLICITA SE AUTORICE ENMIENDA DE ACUERDO.** El señor Presidente  
24 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que al  
25 revisar la redacción del texto contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero  
26 tres -dos mil veinticinco, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veinticinco; por medio



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025*

1 del cual este colegiado ha concedido misión oficial a delegaciones para participar en la *XXII*  
2 *Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana* y la *XIII Asamblea General de la Red*  
3 *Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*; actividades que serán ejecutadas  
4 en paralelo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, iniciando del doce al  
5 dieciséis de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive; y siendo que faltó mencionar que  
6 el acuerdo concediendo tales misiones oficiales autoriza a las delegaciones a participar de las  
7 actividades de ambos encuentros, es necesario que se genere el acuerdo ampliando en tales  
8 efectos. El Pleno analizada que ha sido la petición que formula el señor Presidente del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura y siendo comprensible que se ha omitido en el texto del acuerdo a  
10 modificar aclarar que las delegaciones han sido autorizadas por este colegiado a participar en  
11 ambos encuentros, por lo que la duración de misión debe entenderse que se inicia desde el  
12 doce y finaliza el dieciséis de mayo, ambas fechas inclusive; de igual manera y siendo que  
13 ambos encuentros se desarrollarán en paralelo, las delegaciones están facultadas a participar  
14 de las actividades de ambos encuentros; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo  
15 correspondiente en los términos mencionados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
16 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
18 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
19 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
20 la solicitud verbal que formuló el señor Presidente sobre la enmienda del acuerdo; en cuanto  
21 a los alcances y duración de las misiones oficiales encomendadas a las delegaciones de este  
22 colegiado en el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero tres  
23 -dos mil veinticinco, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veinticinco; **b)** Autorizar la  
24 enmienda del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero tres -  
25 dos mil veinticinco, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veinticinco; en el sentido de  
26 que las delegaciones que ha autorizado el Pleno están facultadas para participar en la *XXII*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 *Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en la XIII Asamblea General de la Red*  
2 *Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*; dado que se desarrollarán en  
3 paralelo y deberá entenderse las misiones encomendadas del doce al dieciséis de mayo,  
4 ambas fechas inclusive; quedando el resto del acuerdo de manera inalterable; y **c)**  
5 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
6 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad  
7 Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de  
8 Compras Públicas, y Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos  
9 pertinentes. **Punto siete punto seis. ESCUELA JUDICIAL “FRANCISCO SALOMÓN**  
10 **JIMÉNEZ CASTRO” DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS REMITE INVITACIÓN A**  
11 **ACTIVIDAD FORMATIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con  
12 referencia DEJ-PJ-ciento dos-dos mil veinticinco, fechado el diez de abril de dos mil  
13 veinticinco, suscrita por la Directora de la Escuela Judicial de Honduras “Francisco Salomón  
14 Jiménez Castro”; por medio de la cual extiende invitación para cuatro jueces(zas) que  
15 participen en el *“Intercambio Regional de Experiencia Judiciales: Análisis y Juzgamiento de*  
16 *Casos de Trata de Personas desde un Enfoque de Género en el Triángulo Norte de Centro*  
17 *América”*, que se realizará en Tegucigalpa, Honduras los días veintiuno y veintidós de mayo  
18 de dos mil veinticinco; las personas que sean designadas obtendrán el boleto aéreo ida y  
19 regreso seguro de viaje, movilización desde y hacia el aeropuerto en el lugar de la actividad,  
20 hospedaje en Tegucigalpa durante los días del evento, gastos de alimentación durante los  
21 días del evento, traslados y materiales para los talleres; y cuyos detalles de ejecución se  
22 expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda, que será auspiciada por la  
23 Justice Education Society (JES). El Pleno analizada que ha sido la invitación que extiende la  
24 Escuela Judicial de Honduras “Francisco Salomón Jiménez Castro”; y resultando la actividad  
25 a la que se convoca de mucho interés, actualidad y utilidad para el funcionariado judicial  
26 salvadoreño, este colegiado tiene a bien proponer los siguientes funcionarios judiciales: i)



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 licenciado , Juez del Tribunal Tercero contra el Crimen  
2 Organizado de Santa Ana; ii) licenciada , Jueza Primero de  
3 Paz de San Marcos; iii) licenciada , Jueza del Tribunal de Sentencia  
4 de Sensuntepeque; y iv) licenciado , Juez del Tribunal Segundo  
5 de Sentencia de Santa Tecla. Se hace constar que la señoras Consejera maestra Verónica  
6 Lisette González Penado; amparada en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley  
7 del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental,  
8 solicita que se le excuse de conocer de la deliberación y resolución de este punto; pidiendo  
9 que se les permita abandonar la sala de sesiones, y retomar la sesión una vez que haya  
10 culminado la resolución del punto de agenda. La excusa planteada fue autorizada por el Pleno  
11 y se le permitió abandonar la sala de sesiones. Continuando con la resolución del punto de  
12 agenda y en virtud a lo anterior, se procederá a emitir el acuerdo respectivo aceptando  
13 agradecido la cooperación que ofrece la Escuela Judicial de Honduras y se girará las  
14 instrucciones para la comunicación de los funcionarios propuestos. En cumplimiento a lo que  
15 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
17 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
18 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
19 **a)** Tener por recibida la nota con referencia DEJ-PJ-ciento dos-dos mil veinticinco, fechada el  
20 diez de abril de dos mil veinticinco, suscrita por la Directora de la Escuela Judicial de Honduras  
21 “Francisco Salomón Jiménez Castro”; **b)** Aceptar agradecidos la generosa invitación que hace  
22 la Escuela Judicial de Honduras “Francisco Salomón Jiménez Castro” a la actividad  
23 denominada “Intercambio Regional de Experiencia Judiciales: Análisis y Juzgamiento de  
24 Casos de Trata de Personas desde un Enfoque de Género en el Triángulo Norte de Centro  
25 América”, que se realizará en Tegucigalpa, Honduras los días veintiuno y veintidós de mayo  
26 de dos mil veinticinco; **c)** Designar para que participen en la actividad formativa relacionada



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 15-2025

1 en el literal anterior a los siguientes funcionarios judiciales: *i) licenciado* ,  
2 *Juez del Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana; ii) licenciada*  
3 *, Jueza Primero de Paz de San Marcos; iii) licenciada*  
4 *, Jueza del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque; y iv) licenciado*  
5 *, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla; d) Instruir al*  
6 Secretario Ejecutivo comunique al cooperante las designaciones relacionadas en el literal  
7 anterior; y e) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este  
8 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela Judicial de Honduras  
9 “Francisco Salomón Jiménez Castro”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el  
10 Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con veinte minutos de este día,  
11 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.